

Breve análisis del comportamiento de la importación de vehículos (automóviles, Jeeps y Pick-up) de las partidas arancelarias 8703 y 8704, gravados con el Impuesto Selectivo de Consumo y sin Derechos Arancelarios a las importaciones.

**Cifras acumuladas al mes de agosto
2017- 2018**

**División de Política Fiscal
Dirección General de Hacienda
Octubre 2018**

Comportamiento de la importación de vehículos (automóviles, Jeeps y Pick-up) de las partidas arancelarias 8703 y 8704, al mes de agosto 2017 - 2018

Los vehículos de las partidas 8703 y 8704, correspondientes a vehículos automóviles, Jeeps y Pick-up, que no están sujetos al DAI (Derechos Arancelarios de Importación) pero si están sujetos a los impuestos Ley 6946 (tarifa 1%), Impuesto Selectivo de Consumo (tarifa 30% si el año modelo del vehículo en el momento de su importación es nuevo o de seis años anteriores, los modelos de siete o más años tienen una tarifa de 48%) y al Impuesto General sobre las Ventas (tarifa 13%).

El artículo 11 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas establece que en las mercancías en que se dificulte percibir el tributo, la administración está facultada para determinar la base imponible y ordenar la recaudación del impuesto a nivel de aduanas, sobre los precios de venta al consumidor final, para el cálculo de este impuesto se presume una ganancia estimada del 25%.

Lo indicado anteriormente, resulta en una carga tributaria que corresponde a la suma de todos los impuestos antes mencionados de 52.29% para los vehículos nuevos o usados de modelos de seis años anteriores, y los usados de siete o más años tienen 73.21%. Los vehículos nuevos son aquellos vehículos cuyo año modelo es igual o superior al año en que se importan.

Es importante señalar que por disposición de la Administración Tributaria, durante los primeros ocho meses, hasta el mes de agosto inclusive de cada año, no está permitido la importación de vehículos cuyo año modelo sea del año siguiente y es a partir de setiembre que se autoriza que se importen el modelo del año siguiente (por ejemplo vehículos modelos 2019), y por esta razón en los datos que se presentan no aparecen vehículos cuyo año modelo sea del año siguiente, ya que muchos consumidores prefieren esperar a setiembre que salen a la venta los vehículos del año siguiente. Esta disposición está cuestionada ante la Sala y se está a la espera de la resolución respectiva.

A continuación se presentan cuadros con información estadística por año modelo de los vehículos importados al mes de agosto de los años 2017 y 2018.

Cuadro No.1

Estadísticas de importación de vehículos automóviles, jeeps y pick-up de las partidas arancelarias 8703 y 8704, Gravados con Impuesto Selectivo de Consumo (ISC), acumulados al mes de agosto para los años 2017 y 2018

AÑO 2018		Recaudación			
Año modelo	Cantidad	Ley 6946	Imp. Sel. Cons.	Imp ventas	Total impuesto 1/
usados de 11 o más modelos anteriores (2007 o menos)	6.000	¢112,9	¢5.007,9	¢2.820,8	¢8.038,9
usados de hasta 10 modelos anteriores (2017-2008)	9.884	¢470,9	¢14.591,9	¢10.515,3	¢25.960,1
Total Usados	15.884	¢583,8	¢19.599,8	¢13.336,1	¢33.999,1
2018	27.855	¢2.007,3	¢67.440,9	¢51.738,5	¢122.407,5
2019	0	¢0,0	¢0,0	¢0,0	¢0,0
Total Nuevos	27.855	¢2.007,3	¢67.440,9	¢51.738,5	¢122.407,5
Total	43.739	¢2.591,2	¢87.040,7	¢65.074,6	¢156.406,6

AÑO 2017		Recaudación			
Año modelo	Cantidad	Ley 6946	Imp. Sel. Cons.	Imp ventas	Total impuesto 1/
usados de 11 o más modelos anteriores (2006 o menos)	6.527	¢121,6	¢5.425,8	¢3.069,6	¢8.715,5
usados de hasta 10 modelos anteriores (2016-2007)	12.913	¢500,1	¢16.753,2	¢11.085,6	¢28.547,1
Total Usados	19.440	¢621,7	¢22.179,0	¢14.155,1	¢37.262,6
2017	33.673	¢2.562,3	¢81.959,4	¢62.486,2	¢148.587,8
2018	0	¢0,0	¢0,0	¢0,0	¢0,0
Total Nuevos	33.673	¢2.562,3	¢81.959,4	¢62.486,2	¢148.587,8
Total	53.113	¢3.184,0	¢104.138,4	¢76.641,3	¢185.850,4

VARIACION 2018-2017		Variación Recaudación			
Año modelo	Cantidad	Ley 6946	Imp. Sel. Cons.	Imp ventas	Total impuesto
usados de 11 o más modelos anteriores (2006 o menos)	-8%	-7%	-8%	-8%	-8%
usados de hasta 10 modelos anteriores (2016-2007)	-23%	-6%	-13%	-5%	-9%
Total Usados	-18%	-6%	-12%	-6%	-9%
2017	-17%	-22%	-18%	-17%	-18%
2018					
Total Nuevos	-17%	-22%	-18%	-17%	-18%
Total	-17,65%	-19%	-16%	-15%	-16%

Fuente: Elaboración propia con información de la DGA. Cifras en millones de colones

1/ La columna de Total impuesto contempla ingresos por Derechos Arancelarios que no se desglosan en la recaudación de los impuesto de las columnas anteriores.

Cuadro No.2

Recaudación Acumulada al mes de agosto de los Ingresos Tributarios del total de Aduanas y de los vehículos de las partidas 8703 y 8704 para los años 2017 y 2018 (millones de colones)

IMPUESTOS	Recaudación				Variación porcentual	
	2017		2018		2018 vrs 2017	
	Vehículos 8703-8704	Aduanas	Vehículos 8703-8704	Aduanas	Vehículos 8703-8704	Aduanas
Imp.General sobre las Ventas	76.641,31	451.667,97	65.074,58	455.025,44	-15,09%	0,74%
Imp. Selectivo de Consumo	104.138,39	145.141,17	87.040,72	129.292,74	-16,42%	-10,92%
1% S/ Valor Aduanero de Mercancías	3.184,00	17.317,41	2.591,16	17.110,08	-18,62%	-1,20%
Total	183.963,71	614.126,55	154.706,47	601.428,26	-15,90%	-2,07%

Importancia relativa respecto Aduanas	(Vehículos 8703-8704) / Aduanas	
	2017	2018
Imp.General sobre las Ventas	17%	14%
Imp. Selectivo de Consumo	72%	67%
1% S/ Valor Aduanero de Mercancías	18%	15%
Total	30%	26%

Fuente: Elaboración propia con información de la DGA y Contabilidad

Comentarios.

- **De las cantidades.**

En el año 2017 se importaron un total de 53.113 vehículos, 33.673 nuevos (63%) y 19.440 usados (37%). (Ver cuadro No. 1)

Para el año 2018 la cantidad de vehículos importados fue de 43.739, de los cuales 27.855 corresponden a nuevos (64%) y 15.884 usados (36%).

Se puede observar que en el 2018, se han dejado de importar 9.374 vehículos respecto al 2017, que representa un 17.65% menos, correspondiente a 5.818 nuevos y 3.556 usados. Lo que sí se mantiene es la proporción de vehículos nuevos o usados, importados, con relación al total de vehículos.

Otro aspecto que podemos resaltar, es que únicamente respecto a los vehículos usados, es que los de modelos de hasta diez años atrás, representan un 64% respecto al 36% de los usados más viejos, ambos en promedio para los años 2017 y 2018, lo anterior para efectos de conocer la distribución de los vehículos usados.

- **De los impuestos.**

Como se puede observar, en el Cuadro No. 2, ante la disminución en la cantidad de vehículos, la recaudación por impuestos de igual manera ha caído, y los mismos representan un porcentaje importante dentro de los ingresos de aduanas.

Los ingresos de Aduanas, acumulados al mes de agosto por todas las mercancías, correspondientes a la Ley 6946, Ventas y Selectivo de Consumo, en el año 2017 significó la suma de ¢614.126,6 millones y para el año 2018 el monto fue de ¢601.428,3 millones, significa una disminución del -2.7% (¢12.698 millones).

La recaudación del impuesto Selectivo de Consumo en Aduanas de todas las mercancías pasó de ¢145.141,17 millones a ¢129.292,74 millones, lo que significa una disminución de ¢15.848,43 millones, que representa una caída de un -10.92%.

Para el caso de vehículos aquí mencionados de las partidas 8703 y 8704, el impuesto Selectivo de consumo pasó de ¢104.138,4 millones para el 2017 a ¢87.040,7 millones en el 2018, que representa una caída de ¢17.097,7 millones (un -16.42%).

Los ingresos por los impuestos (Ventas, Selectivo de Consumo y Ley 6946) en la importación de vehículos de las partidas 8703 y 8704 (sin DAI y gravados con ISC), acumulados al mes de agosto del año 2017 alcanzaron la suma de ¢183.963,71 millones y de ¢154.706,47 millones para el 2018 respectivamente, lo cual constituye

una disminución de ¢29.257 millones en la recaudación de Aduanas para estos vehículos, es decir una caída del -15.90%.

Es importante señalar, los impuestos que generan los vehículos usados de las partidas 8703 y 8704, los de modelos de hasta 10 años representan un 74% del total para usados en comparación con el 36% que aportan los vehículos de más de diez años dentro de este grupo.

Conclusión:

La importancia relativa en los ingresos de aduanas de los vehículos de las partidas 8703 y 8704 es de un 30% y 26%, en cifras acumuladas al mes de agosto del 2018, se puede observar una disminución en la importación de vehículos (-17.65%), lo cual ha tenido repercusión en los ingresos de aduanas por concepto de estos rubros, presentándose una caída del -15.90%.

En línea con lo anterior, por la importancia en la recaudación tributaria por concepto de importación de vehículos, cualquier ajuste en su estructura tributaria, puede tener un efecto significativo en la recaudación de los ingresos, aspecto que de tenerse presente en el diseño de la política tributaria que involucre reformas a la estructura impositiva a los vehículos.